



Ajuntament de  
Mataró

**ANNA RAMÍREZ LARA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE ACCIÓN SOCIAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ**

**CERTIFICO**

Que, la Concejala Delegada de Bienestar Social, Convivencia y Política Social de Vivienda, ha dictado el Decreto núm. 4781/2017 de 23 de mayo, el cual transcribo a continuación:

*"Relación de hechos*

*1. El Movimiento Educativo del Maresme es una entidad mataronesa de carácter social y sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Municipal de Entidades con el número 65 y que tiene como objetivos la educación y la sensibilización, con líneas de actuación y orientación en el ámbito educativo, actividades de interés municipal pedagógicas y de investigación, de intercambio y formación dirigidas a los profesionales de la educación para la mejora de la calidad de la enseñanza en Mataró y la atención a la diversidad.*

*2. El Ayuntamiento de Mataró considera positiva la labor desarrollada por esta entidad y está interesado en seguir colaborando con el Movimiento Educativo del Maresme, apoyándolo en sus iniciativas y actividades diversas de tipo educativo, de acuerdo con lo programa de actividades y el presupuesto del año 2017 presentados por la entidad que se adjunta al expediente.*

*3. Las Bases de ejecución del Presupuesto vigente prevén una subvención nominativa de 20.370,00 euros, a favor del Movimiento Educativo del Maresme, de acuerdo con el siguiente detalle:*

*a) 10.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 500301 231.720 48900 Subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía, del Servicio de Igualdad y Ciudadanía.*

*b) 10.370,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 630.103 326.200 48903 Subvenciones nominativas, de la Dirección de Enseñanza.*

*4. El informe de la Jefa de Sección de Ciudadanía y Convivencia, el informe jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.*  
*Fundamentos de derecho*

*Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en que se regula la concesión de subvenciones nominativas y el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.*

*Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.*

*Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno municipal del 04/12/1997, con respecto a la adjudicación directa de subvenciones.*

*Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró.*

*En virtud de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 y modificación de 1 de febrero de 2016,*

**RESUELVO:**

- 1. Aprobar el convenio regulador de la subvención prevista en el Presupuesto municipal vigente a favor del Movimiento Educativo del Maresme, el texto se acompaña a esta resolución, por un importe total de 20.370,00 € (veinte mil trescientos setenta euros).*
- 2. Autorizar y disponer la realización de una aportación económica de 10.000,00 € (diez mil euros) a favor del Movimiento Educativo del Maresme, con cargo a la aplicación presupuestaria 500301 231720 48900 Subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía, del Presupuesto municipal vigente.*
- 3. Notificar esta resolución al Movimiento Educativo del Maresme y convocarlos para la firma del convenio."*

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada, Isabel Martínez Cid, en Mataró, el ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Visto Bueno

La Concejala Delegada



Ajuntament de Mataró  
Àrea d'Acció Social